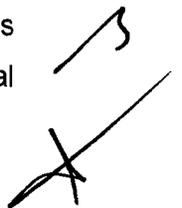


Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Plan anual de estudios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

Antecedentes:

- I. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial, el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México.
- II. El 31 de enero de 2017 se aprobó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), con fundamento en los Transitorios Octavo y Noveno, fracción 1, inciso f, del Decreto por el que se declaran Reformadas y Derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución).
- III. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), cuyo artículo Transitorio Primero establece que la Constitución entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto por lo que hace a la materia electoral, que estará vigente a partir del día siguiente de su publicación.
- IV. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para Ciudad de México; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) y del Código Penal para el Distrito Federal.



- V. El 22 de agosto de 2018, la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), en su Octava Sesión Ordinaria, emitió opinión favorable sobre la propuesta de los Programas Institucionales 2019, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), solicitando a su vez, que los mismos fueran remitidos a la Junta Administrativa (Junta), para continuar la ruta normativa correspondiente.
- VI. El 14 de septiembre de 2018, mediante Acuerdo IECM-JA101-18, las y los integrantes de la Junta, en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, aprobaron los Programas Institucionales 2019, conforme a lo establecido en el Art. 83 Fracción II del Código, entre los que se incluye el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general 2019 (Programa Institucional de Capacitación).
- VII. El 28 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), en su Novena Sesión Ordinaria, aprobó mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-313/2018, el Programa Institucional de Capacitación.
- VIII. El 21 de febrero de 2019, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, se presentó y aprobó, el Anteproyecto de acuerdo del Plan anual de estudios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general (Plan anual de estudios); lo cual quedó asentado en el Acuerdo CPCyC/009/2019.

Considerando:

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución, 3,

inciso h), 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE) y las que determine la ley.

2. Que conforme a los artículos 46, párrafo primero, inciso e) y 50, numerales 1 y 2 de la Constitución Local y los artículos 31 y 32 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México; y ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.
3. Que de conformidad con los artículos 50, numeral 3 de la Constitución Local, 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
4. Que el artículo 36, fracciones VIII y IX del Código menciona que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de

acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

5. Que conforme a los artículos 37, fracciones I, II y III y 93, fracción IV del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General y los órganos ejecutivos, tales como la Dirección Ejecutiva.
6. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local; y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código; el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis Consejeros y Consejeras Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, la o el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, y una o un representante por cada Partido Político con registro nacional o local. Participarán como invitados permanentes en las sesiones del Consejo General una o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.
7. Que en términos de los artículos 52 y 58 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.
8. Que los artículos 53, primer párrafo y 80, fracción VIII del Código definen a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de

deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres Consejeros y/o Consejeras Electorales, uno de los cuales fungirá como Presidente o Presidenta; todos ellos con derecho a voz y voto. Asimismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, los representantes de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.

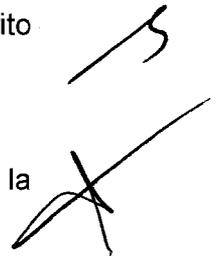
9. Que de acuerdo a los artículos 59, fracción II y 61, fracción V del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, la cual dentro de sus atribuciones tiene la de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva.
10. Que de acuerdo con el artículo 83, fracción II, inciso m del Código, la Junta tiene entre sus atribuciones, previo acuerdo de la Comisión, la de aprobar el Programa Institucional de Capacitación.
11. Que el artículo 97, fracciones I y II del Código, confiere a la Dirección Ejecutiva la atribución de elaborar y proponer a la Comisión los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como su instrumentación.
12. Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Participación, son Órganos de Representación Ciudadana (ORC) el Comité Ciudadano, el Consejo Ciudadano, el Consejo del Pueblo y la o el Representante de Manzana.

13. Que el artículo 16 de la Ley de Participación, menciona que el Instituto Electoral debe implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y ORC.

14. Que los artículos 93, fracción XIII; 102, fracción V y 241, fracción VI de la Ley de Participación indican que las y los integrantes de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos tienen derecho a recibir capacitación, asesoría y educación de acuerdo con lo que establecen los artículos 15 y 16 de la misma norma.

15. Que el artículo 188 de la Ley de Participación establece que el Instituto Electoral debe elaborar e implementar un Programa Anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a los ORC.

16. Que el artículo 191 de la Ley de Participación indica que el programa anual de capacitación referido en el numeral anterior contará con un plan de estudios que deberá abordar, cuando menos, los temas siguientes:
 - a) Democracia, valores democráticos y derechos humanos;
 - b) Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana;
 - c) Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal;
 - d) Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal;
 - e) Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal;
 - f) Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario;



- g) Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo;
- h) Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida;
- i) Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario;
- j) Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;
- k) Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas;
- l) Planeación y presupuesto participativo, y
- m) Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el *Plan anual de estudios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general*, en términos del documento anexo, mismo que forma parte integral del mismo.

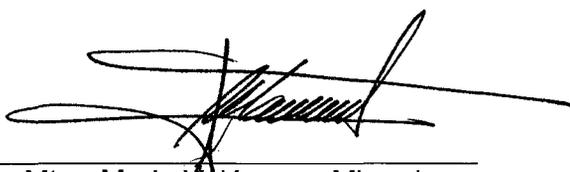
SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx* y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

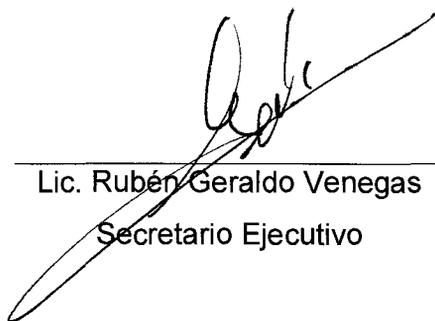
CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo, de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas

centrales como en sus direcciones distritales, y en la página de Internet www.iecm.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

Plan anual de estudios para la
capacitación, educación, asesoría y
comunicación de quienes integran los
órganos de representación ciudadana,
organizaciones ciudadanas y
ciudadanía en general

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Febrero 2019

Índice

I. Introducción.....	2
II. Objetivo	3
III. Marco Legal.....	3
IV. Antecedentes	5
A. Plan anual de estudios 2017	
B. Plan anual de estudios 2018	
V. Plan anual de estudios 2019.....	8
A. Estrategia didáctica	
B. Estrategia operativa	
VI. Anexos.....	20

Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.

I. Introducción

Dentro de las atribuciones conferidas al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), se encuentra implementar un programa permanente y continuo de capacitación a las y los integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), Organizaciones Ciudadanas (OC) y ciudadanía en general, para lo cual debe conformar un programa institucional en donde establezca las actividades que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) debe realizar en esta materia.

De tal forma que el Instituto Electoral, a través de su máximo órgano de dirección, aprueba el *Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general* (Programa de Capacitación), en el que se establece como una de las actividades medulares, la elaboración del *Plan anual de estudios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general* (Plan anual de estudios).

El Plan anual de estudios es un documento a través del cual, la Dirección Ejecutiva organiza los temas que deberán abordar los Órganos Desconcentrados (OD) en la capacitación que ofrezcan en sus respectivos ámbitos geográficos. En él se establecen las directrices operativas para desarrollar la capacitación y el seguimiento respectivo.

Es así como el presente documento, atiende lo establecido en el Programa de Capacitación 2019 y describe las características didácticas y operativas de la capacitación que deberán observar los OD durante este año. Cabe resaltar que, para el 2019 se incorpora la modalidad a distancia en la capacitación, con el aula virtual llamada Formación de Participación Ciudadana Interactiva *Fopci*, como una herramienta que permitirá facilitar el acceso a las personas a la oferta educativa del Instituto Electoral y a coadyuvar con los OD en la capacitación presencial.

En el Plan anual de estudios 2019 se presenta el objetivo que persigue el documento; se puntualiza el marco legal que le da sustento; se revisa el plan anual de estudios 2017 y 2018 como antecedentes inmediatos al de este año; posteriormente se desarrolla el contenido del plan anual de estudios 2019, indicando los temas que se ofrecerán, detallando información como objetivo, modalidad, periodo de capacitación y competencias a desarrollar en cada curso; en otro apartado se puntualiza la estrategia didáctica y operativa a seguir. Finalmente

se presentan los formatos de lista de asistencia y evaluación que se utilizarán para documentar la capacitación.

Con este documento se concluye la planeación trianual de capacitación establecida en el 2017 para la tercera generación de comités ciudadanos (comités) y consejos de los pueblos (consejos) que entró en funciones ese mismo año y cierran su gestión en diciembre de 2019.

II. Objetivo

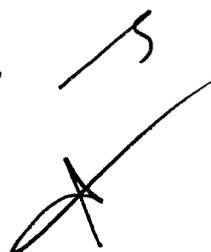
Describir las características didácticas y operativas de la capacitación dirigida a los ORC, OC y ciudadanía en general, que deberán atender los OD en sus respectivos ámbitos de actuación, durante el 2019.

III. Marco Legal

El Instituto Electoral tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias, programas y materiales encauzados al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, de conformidad con el artículo 50, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Por ello, el Instituto Electoral orienta sus fines y acciones a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover y difundir la participación ciudadana, la construcción de ciudadanía y la cultura cívica democrática, como lo establece el artículo 36, fracción I, VII, VIII y X inciso d y e del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

En este sentido, el Consejo General del Instituto Electoral tiene la atribución de aprobar dichos programas, materiales y estrategias; mientras que la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) propone al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de capacitación, asesoría y comunicación de los ORC que elabore la Dirección Ejecutiva. Mientras que los OD, dentro del ámbito territorial de su competencia, deben efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los ORC; de conformidad con lo

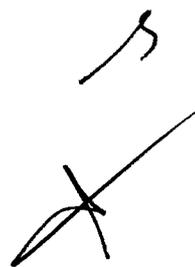


establecido en los artículos 50, fracción II inciso e; 61, fracción V; 97, fracción I y II; y 113, fracción VI del Código.

Adicionalmente, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación Ciudadana) en sus artículos 16, 93, fracción XIII; 102, fracción V; 188; 191 y 241, fracción VI menciona que el Instituto Electoral debe implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y ORC; para lo cual debe de elaborar e implementar un Programa Anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a los ORC, acompañado de un plan de estudios que deberá abordar, cuando menos, los temas siguientes:

1. "Democracia, valores democráticos y derechos humanos;
2. Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana;
3. Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal;
4. Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal;
5. Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal;
6. Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario;
7. Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo;
8. Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida;
9. Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario;
10. Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;
11. Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas;
12. Planeación y presupuesto participativo, y
13. Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria."

Finalmente, resulta relevante mencionar que los artículos 93, fracción XIII; 102, fracción V y 241, fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana establecen que las y los integrantes de los comités, consejos y consejos ciudadanos tienen derecho a recibir capacitación, asesoría y educación de acuerdo con lo que señalan los artículos 15 y 16 de la misma norma.



IV. Antecedentes

A. Plan anual de estudios 2017

Una vez que entró en funciones la tercera generación de comités y consejos en enero del 2017, el Consejo General aprobó el *“Plan de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas”*, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-002-17. En dicho documento se organizaron los 13 temas establecidos en el artículo 191 de la Ley de Participación Ciudadana en un plan curricular trianual, conformando así un esquema de capacitación para todos los años de gestión de éstos ORC (Esquema 1, 2 y 3).

2017 Temas propedéuticos-introductorios			
Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana.	Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México.	Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario.	Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación.

Esquema 1

2018 Temas de carácter conceptual y jurídico de la participación ciudadana				
Democracia, valores democráticos y derechos humanos.	Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en la Ciudad de México.	Marco jurídico de los órganos de gobierno de la Ciudad de México.	Planeación y presupuesto participativo.	Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.

Esquema 2

2019 Temas para fortalecer la formación y la participación ciudadana			
Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo.	Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida.	Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.	Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas.

Esquema 3

De acuerdo con la planeación trianual, durante el 2017 se capacitó sobre los temas propedéuticos-introductorios referidos previamente y, adicionalmente, se impartieron dos cursos: *Inducción para la generación 2017-2019* y *Coordinaciones de trabajo. Ideas para su organización* (Esquema 4), para los que se elaboraron materiales didácticos del mismo nombre, así como la carta descriptiva y la presentación ejecutiva respectiva.



Esquema 4

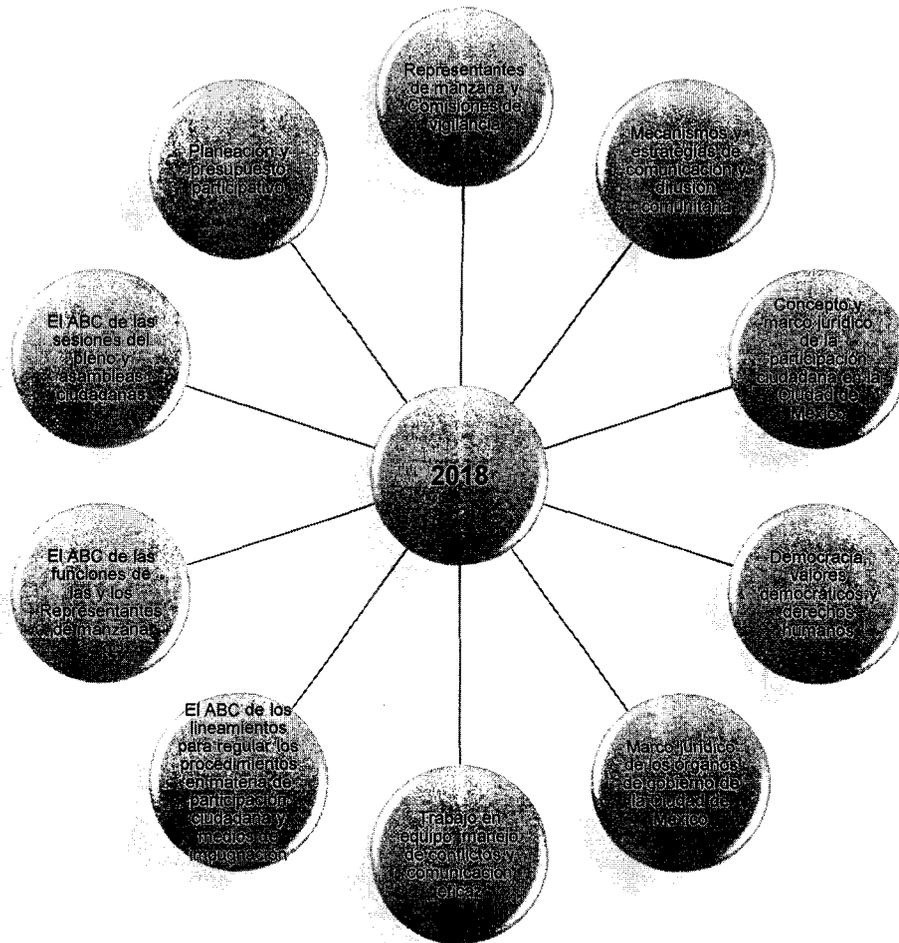
B. Plan anual de estudios 2018

En febrero de 2018 el Consejo General aprobó el Plan anual de estudios, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-027-18 en el que, además de incluir los cinco temas previstos en el Esquema 2, se incluyeron otros cinco temas. De tal forma que la oferta de capacitación para el 2018 quedó conformada por 10 cursos, para los cuales la Dirección Ejecutiva elaboró las 6 publicaciones siguientes:

1. Representantes de manzana y comisiones de vigilancia
2. Trabajo en equipo, manejo de conflictos y comunicación eficaz
3. Bases para la participación ciudadana. Tomo II
4. El ABC de las sesiones del pleno y de las asambleas ciudadanas
5. El ABC de las funciones de las y los representantes de manzana

6. El ABC de los lineamientos para regular los procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación.

De igual manera, se construyeron las cartas descriptivas y presentaciones ejecutivas de cada tema para que los OD desarrollaran las sesiones de capacitación. Así, el Plan anual de estudios quedó conformado como los muestra el Esquema 5.



Esquema 5

V. Plan anual de estudios 2019

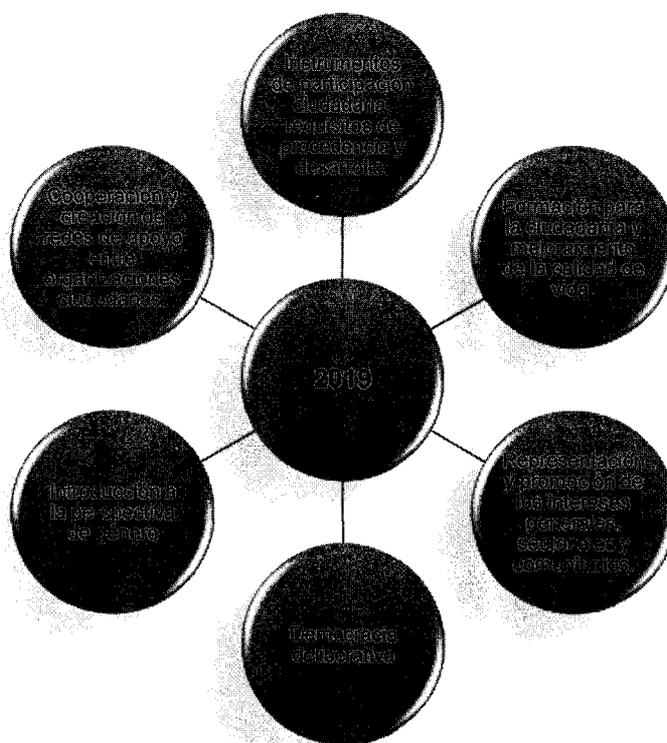
Siguiendo con el plan curricular trianual aprobado (Esquema 3), durante el último año de gestión de la tercera generación de ORC se deberán abordar los temas siguientes:

1. Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo.
2. Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida.
3. Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.
4. Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas.

Adicionalmente se incorporarán dos temas:

1. Introducción a la perspectiva de género en la participación ciudadana
2. La democracia deliberativa

Por lo que, el Plan anual de estudios estará conformado por seis temas:



Esquema 6

En las tablas siguientes se observa el objetivo que persigue cada curso, el material didáctico que se utilizará para apoyar la capacitación, la modalidad en la que se ofrece el curso y el periodo de capacitación.

Tema 1. Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida.	
Modalidad: presencial y a distancia	Periodo de capacitación: Marzo-Diciembre
Objetivo: Reconocer la importancia de la formación ciudadana como medio para lograr una participación de la ciudadanía en un contexto democrático que permita construir una mejor calidad de vida.	
Material didáctico: Bases para la participación ciudadana. Tomo III	

Tema 2. Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo.	
Modalidad: presencial y a distancia	Periodo de capacitación: Marzo-Diciembre
Objetivo: Conocer los instrumentos de participación ciudadana y su importancia en la construcción de mejores prácticas ciudadanas en el marco democrático de la Ciudad de México.	
Material didáctico: Bases para la participación ciudadana. Tomo III	

Tema 3. Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.	
Modalidad: presencial y a distancia	Periodo de capacitación: Marzo-Diciembre
Objetivo: Proporcionar elementos de reflexión, análisis y gestión que faciliten a los ORC, OC y ciudadanía en general a identificar, comprender, representar y promover los intereses generales, sectoriales y comunitarios de sus colonias y pueblos originarios.	
Material didáctico: Bases para la participación ciudadana. Tomo III	

Tema 4. Cooperación y creación de redes de apoyo.

Modalidad: presencial y a distancia

Periodo de capacitación: Marzo-Diciembre

Objetivo:

Reconocer los aspectos favorables de las redes de apoyo y su impacto cuando interactúan con los instrumentos de participación ciudadana.

Material didáctico: Bases para la participación ciudadana. Tomo III

Tema 5. Introducción a la perspectiva de género en la participación ciudadana.

Modalidad: a distancia

Periodo de capacitación: Julio-Diciembre

Objetivo:

Conocer y analizar los conceptos básicos de la perspectiva de género para poder aplicarlos en los diferentes espacios, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la normatividad vigente.

Tema 6. La democracia deliberativa.

Modalidad: a distancia

Periodo de capacitación: Julio-Diciembre

Objetivo:

Conocer las características de la democracia deliberativa y diversas experiencias mundiales, que proporcionen herramientas a las y los participantes para que fortalezcan su participación en la vida pública de sus comunidades.

De tal manera que, la programación de la capacitación para el 2019 se muestra en el cronograma siguiente:

Tema	Mes											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo.												
2. Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida.												
3. Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.												
4. Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas												
5. Introducción a la perspectiva de género en la participación ciudadana												
6. La democracia deliberativa												

A. Estrategia didáctica

Durante el 2018, se aplicó una encuesta a las personas que fueron capacitadas por los OD, a través de la cual opinaron sobre su experiencia de capacitación. Al respecto, cabe resaltar algunos datos relacionados con la estrategia didáctica utilizada.

De las 9,948 personas que contestaron el instrumento, el 88.50% consideró de manera general que la capacitación recibida fue muy buena o excelente. De manera particular, el 95.53% manifestó que la estructura de la capacitación les permitió alcanzar los objetivos planteados y comprender el tema; el 87.21% indicó que los contenidos abordados durante la capacitación fueron muy buenos o excelentes; el 95.33% consideró que los temas se abordaron con la profundidad que esperaban; y el 94.97% refirió que el material de apoyo utilizado durante las sesiones, tales como el material impreso y la presentación, facilitaron la comprensión de los contenidos.

Derivado de lo anterior, se observa que el modelo utilizado para capacitar durante el 2018 debe continuarse en el 2019, para ser congruentes con la capacitación institucional que se le ha brindado a esta tercera generación de ORC, ya que desde el plan trianual de 2017 se estableció utilizar un enfoque por competencias¹.

¹ Se entiende por competencia "la capacidad o habilidad de efectuar tareas o hacer frente a situaciones diversas de forma eficaz en un contexto determinado. Y para ello es necesario movilizar actitudes, habilidades y conocimientos al mismo tiempo y de forma interrelacionada.", de acuerdo con Zabala y Amau (2008).

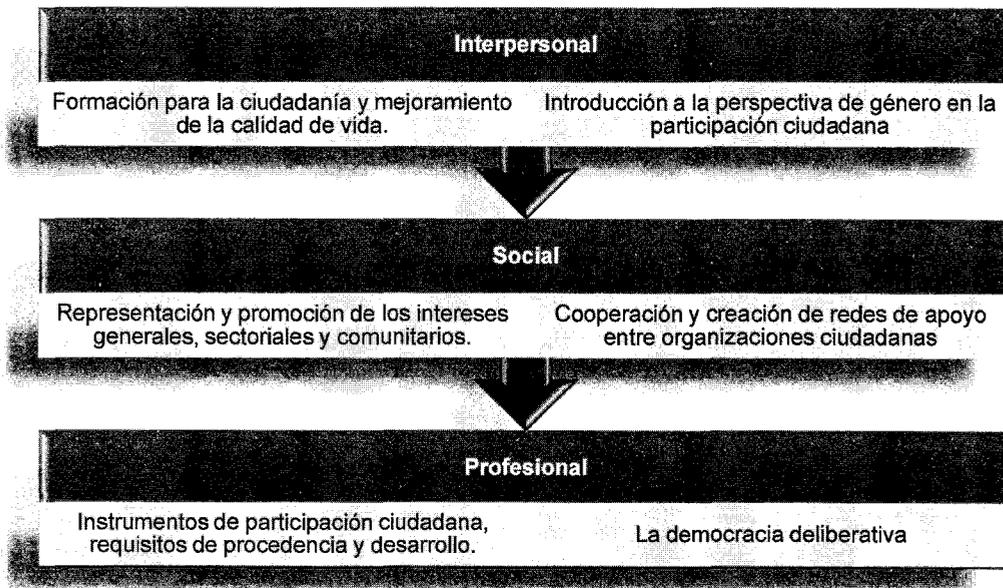
De esta manera, la capacitación seguirá encaminada a formar personas competentes para dar respuesta a las situaciones que plantea su compromiso como representantes ciudadanos, desarrollando competencias en el ámbito interpersonal, social y profesional.

Las competencias en el ámbito interpersonal buscan que las personas puedan relacionarse, comunicarse y convivir con otras en lo individual y en lo colectivo, para construir proyectos, soluciones pacíficas y promover una cultura de tolerancia y solidaridad. Los temas 2 y 5 se encuentran en este ámbito.

Por otro lado, las competencias en el ámbito social tienen como finalidad contar con personas activas en su comunidad, en donde intervengan de manera crítica y responsable para mejorarla a partir de la formación de redes de apoyo y colaboración. Los temas 3 y 4 atienden este ámbito.

Mientras que las competencias en el ámbito profesional persiguen una formación técnica relacionada con las actividades inherentes a su encargo como representantes ciudadanos o con las rutas normativas que pueden seguir como ciudadanos y ciudadanas interesadas en incidir en su comunidad. Para ello se desarrollarán los temas 1 y 6.

Entonces, de acuerdo con las competencias que desarrollan, los seis temas del Plan anual de estudios se distribuyen de la manera siguiente:



Esquema 7

B
A

En las tablas siguientes se observan las competencias particulares que desarrollarán las personas en cada uno de los temas del Plan anual de estudios.

Temas 1. Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo.
Dimensión de competencia: Profesional
Competencias a desarrollar: <ul style="list-style-type: none">▪ Conozco e identifico el objetivo que tiene cada uno de los instrumentos de participación ciudadana establecidos en el marco normativo de la Ciudad de México.▪ Conozco los requisitos y las acciones que deben realizarse para promover los instrumentos de participación ciudadana.

Temas 2. Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida.
Dimensión de competencia: Interpersonal
Competencias a desarrollar: <ul style="list-style-type: none">▪ Conozco la importancia de la formación ciudadana para la transformación positiva de la comunidad y la apropiación del espacio público.▪ Identifico las características principales de la democracia representativa y participativa.

Temas 3. Representación y protección de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.
Dimensión de competencia: Social
Competencias a desarrollar: <ul style="list-style-type: none">▪ Comprendo que existen diversos intereses en la comunidad que represento que deben ser atendidos de manera armónica.▪ Identifico las características del interés general, sectorial y comunitario.

Tema 4. Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas.

Dimensión de competencia: Social

Competencias a desarrollar:

- Identifico los elementos básicos para la construcción de redes de apoyo.
- Reconozco la importancia de unirse o conformar una red de apoyo en la solución de problemas comunitarios.

Tema 5. Introducción a la perspectiva de género en la participación ciudadana.

Dimensión de competencia: Interpersonal

Competencias a desarrollar:

- Comprendo los conceptos básicos de la perspectiva de género.
- Identifico los espacios en los que las y los representantes ciudadanos pueden aplicar la perspectiva de género.

Tema 6. La democracia deliberativa.

Dimensión de competencia: Profesional

Competencias a desarrollar:

- Identifico las características principales de la democracia deliberativa.
- Promuevo la democracia deliberativa en la vida pública de mi comunidad.

❖ *Modalidad presencial*

Toda vez que, la estructura utilizada en las sesiones de capacitación les permitió a las y los participantes alcanzar el objetivo y entender el tema, se utilizará el mismo esquema que en el 2018. Por lo que, el personal de los OD deberá promover un aprendizaje significativo, en

el que a partir del conocimiento que las personas tienen, establezcan relaciones con la nueva información, logrando así la construcción de una nueva estructura cognitiva.

Así, la persona que lleve a cabo la capacitación de los cursos deberá realizar un diagnóstico de necesidades de aprendizaje previo que le permita:

- Planear la sesión de acuerdo con las características de la población que atienda, presentando ejemplos o promoviendo actividades relacionadas con sus funciones o ámbito de actuación.
- Promover un aprendizaje que permita establecer el mayor número de relaciones con el nuevo contenido, a través de la búsqueda de significado y aplicación en su vida diaria.
- Promover la participación de las y los asistentes.
- Establecer un ambiente de respeto y confianza en el que la participación sea igualitaria y se utilice un lenguaje incluyente.

Una vez hecho lo anterior, el modelo a seguir durante la sesión de capacitación es el siguiente:



Esquema 6

1. **Encuadre.** Se presenta el nombre del curso, el objetivo que se persigue y las competencias a desarrollar en el mismo.
2. **Recuperación de la experiencia.** Se socializan los conocimientos y experiencias de las personas asistentes relacionadas con el tema del curso.
3. **Análisis grupal.** Ya sea en grupos de trabajo o en plenaria se realiza una pregunta detonadora que propicie el diálogo y la deliberación en torno al tema y se comparten las conclusiones o acuerdos en plenaria.
4. **Explicación con base en competencias.** Se retoman según corresponda los conocimientos previos y el análisis grupal, se proporciona la información correspondiente al tema, según lo marque el material impreso y la presentación

ejecutiva. La información compartida se estructura de acuerdo con la metodología por competencias (conocimientos, procedimientos, actitudes). Es decir, primeramente, se presenta la información, seguidamente de la explicación del o los procedimientos que la hacen aplicable y de la actitud requerida en el desarrollo de tales procesos.

5. **Práctica de procedimientos.** Se conduce una actividad en la cual las personas participantes lleven a cabo el procedimiento que se está planteando en la sesión de capacitación. A partir de ésta, se retroalimentará a las personas participantes para fortalecer el aprendizaje significativo.
6. **Integración de la información.** Con base en un mapa conceptual, la persona que facilita el aprendizaje recapitula lo visto en la sesión de capacitación.
7. **Evaluación de la capacitación.** Se pide a las personas participantes que evalúen el proceso de capacitación.

❖ *Modalidad a distancia*

La Dirección Ejecutiva cuenta con un aula virtual llamada Formación de participación ciudadana interactiva *Fopci*; desarrollada en la plataforma Moodle, la cual busca coadyuvar en la capacitación sobre temas de participación ciudadana que brindan los OD de manera presencial.

Fopci cuenta con los cursos siguientes:

	Tema	Disponibilidad
1.	Representantes de manzana y Comisiones de vigilancia	Marzo-Diciembre
2.	Trabajo en equipo, manejo de conflictos y comunicación eficaz	
3.	Democracia, valores democráticos y derechos humanos	
4.	Marco jurídico de los órganos de gobierno de la Ciudad de México	
5.	Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en la Ciudad de México.	
6.	Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria	
7.	Planeación y presupuesto participativo	
8.	El ABC de las sesiones del pleno y asambleas ciudadanas	
9.	El ABC de las funciones de las y los Representantes de manzana	
10.	El ABC de los lineamientos para regular los procedimientos en materia de	

	Tema	Disponibilidad
	participación ciudadana y medios de impugnación	
11.	Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo.	Junio-Diciembre
12.	Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida.	
13.	Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.	
14.	Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas	
15.	Introducción a la perspectiva de género en la participación ciudadana	Julio-Diciembre
16.	La democracia deliberativa	

Como se observa en la tabla anterior, los cursos disponibles de marzo a diciembre son temas que conformaron el plan anual de estudios 2018; mientras que los otros seis cursos corresponden a los de este año. En particular, los cursos disponibles a partir de junio están en construcción de acuerdo con lo establecido en el Programa de Capacitación 2019 pero estarán disponibles de manera presencial desde marzo. Y los últimos dos cursos serán construidos durante el segundo trimestre del año para estar disponibles a partir de julio.

B. Estrategia operativa

Las actividades que deberán realizar los OD en su respectivo ámbito de actuación relacionado con la convocatoria a la capacitación, el material didáctico, listas de asistencia, evaluación y constancias de participación es el siguiente:

- *Convocatoria a la capacitación*

Los OD deberán convocar a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, representantes de manzana y OC a los cursos presenciales, a través de llamadas telefónicas, oficios y correos electrónicos. Para el caso de llamadas telefónicas deberán elaborar una bitácora en la que se deje constancia de la actividad realizada, mismas que serán resguardadas en el archivo de capacitación correspondiente.

- *Material didáctico*

Para los cursos de capacitación en modalidad presencial, la Dirección Ejecutiva enviará a los OD una secuencia didáctica (carta descriptiva) y una presentación ejecutiva mediante correo electrónico a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los

Órganos Desconcentrados. Este material se enviará para cada tema; sin embargo, las personas responsables de la capacitación en los OD podrán determinar si imparten un tema por sesión o incluyen varios temas en una sesión. En este sentido, podrán modificar los tiempos establecidos en la secuencia didáctica pero no podrán omitir contenido alguno.

El material impreso que se utilizará será el manual *Bases para la participación ciudadana. Tomo III* el cual fue entregado a los OD en diciembre de 2018. La entrega del material a las personas asistentes a la capacitación se documentará en los formatos de lista de asistencia correspondientes, en la columna "Recibió material (sí o no)".

Cabe mencionar que los temas establecidos para impartir durante el 2019 no son limitativos, por lo que, si los ORC, OC o ciudadanía en general solicitan capacitación sobre alguno de los otros temas establecidos en la Ley de Participación Ciudadana, los OD podrán realizarlo con el material de apoyo que en su momento se les entregó.

- *Lista de asistencia*

El registro de asistencia a cada curso se realizará, preferentemente, antes del inicio de la sesión a través de los formatos "*Lista de asistencia para comités ciudadanos y consejos de los pueblos*" (Anexo 1), "*Lista de asistencia para Representantes de manzana y Comisiones de vigilancia*" (Anexo 2), "*Lista de asistencia para organizaciones ciudadanas registradas ante el IECM*" (Anexo 3) y "*Lista de asistencia para ciudadanía en general*" (Anexo 4) según corresponda. Las listas de asistencia incorporan el aviso de privacidad en la parte posterior de la hoja, sin embargo, se deberá imprimir y enmascarar el aviso de privacidad para que esté visible en la mesa en donde se realice el registro de las y los asistentes². Las listas de asistencia deberán ser resguardadas por el OD.

Posteriormente, los OD realizarán la captura del tema impartido y las personas participantes en el Sistema de Seguimiento a la Capacitación y remitir oficio escaneado de cumplimiento a la Dirección Ejecutiva, vía correo electrónico a la cuenta seguimientocccyp@iecm.mx indicando en el asunto: Actividad 16-8-190, mes reportado y el OD correspondiente, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha de corte, de acuerdo con el Calendario Anual de Actividades de los Órganos Desconcentrados. Cabe mencionar que los formatos de lista de asistencia estarán disponibles en el referido sistema para su descarga.

² Lo anterior para cumplir con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

- *Evaluación*

Al concluir el curso las personas responsables de la capacitación en los OD deberán entregar a cada participante el formato “*Evaluación de la capacitación*” (Anexo 5), para obtener elementos que permitan mejorar el proceso formativo. Posteriormente, se deberá capturar la información del formato en el Sistema de Seguimiento a la Capacitación y el resguardo del documento estará a cargo del OD. El formato estará disponible en el sistema mencionado. Resulta importante mencionar que, con la finalidad de contar con datos comparativos, el instrumento de evaluación será el mismo que se utilizó en 2018.

Respecto a la evaluación de la capacitación en *Fopci*, el aula virtual cuenta con una encuesta de satisfacción que deberán contestar las y los usuarios y la información se alojará en la plataforma para su análisis posterior.

- *Constancias de participación*

Los OD entregarán a las personas que acudan a capacitarse, una constancia de participación por cada curso concluido y las personas deberán registrar su recepción en la lista de asistencia, en la columna “Recibió constancia (sí o no)”. Las constancias deberán ser llenadas y firmadas por la persona que imparta el curso y por el o la Titular del OD. La Dirección Ejecutiva mandará a imprimir constancias genéricas y serán entregadas a los OD de acuerdo con las instrucciones establecidas en el correo electrónico correspondiente.

- *Difusión*

Para difundir la capacitación que brinda el IECM, en las dos modalidades, la Dirección Ejecutiva en coordinación con los OD, enviará a las y los integrantes de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y organizaciones ciudadanas, así como aliados estratégicos, un cartel digital en el que se invite a capacitarse en temas de participación ciudadana.

VI. Anexos

Handwritten signature or initials in black ink, consisting of a stylized 'B' above a larger, more complex mark.



Alcaldía: _____

Dirección Distrital: _____

Fecha: _____

LISTA DE ASISTENCIA PARA INTEGRANTES DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS

Temas incluidos en el curso: Tema 1 () | Tema 2 () | Tema 3 () | Tema 4 () | Tema 5 () | Tema 6 () | Otro(s) () Cuál: _____

#	Clave	Colonia o Pueblo	Nombre completo	Recibió material (sí o no)	Recibió constancia (sí o no)	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

~~_____~~
5

AVISO DE PRIVACIDAD

Sistema de Datos Personales de Eventos de Promoción y Difusión de los Instrumentos Participativos de la Ciudad de México del Instituto Electoral de la Ciudad de México

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 41 fracción V Apartado C.
- B) Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 50.
- C) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28.
- D) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 23, 27 y 68.
- E) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 Segundo Párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 35 fracciones I, VII, VIII, IX y X, 186, 191 y 202.
- F) Ley de Archivos del Distrito Federal; Artículos 37, 38, 39 y 40.
- G) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; Artículo 97.
- H) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; Artículos 83, 84, 94, 112, 113, 114, 115, 136, 204 y 226.
- I) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Título II, Capítulo VII.
- J) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria, los Numerales 5, 10 y 11.
- K) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo de la Junta Administrativa No. IECM-JA-053-18 de fecha 30/Abril/2018.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento identificando aquéllos que son sensibles así como la existencia de un sistema de datos personales.

Datos identificativos: Domicilio, Nacionalidad, Nombre, Firma, Clave de Elector (alfanumérico anverso credencial de elector), Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Género y teléfono particular.

Datos electrónicos: correo electrónico particular.

Datos académicos: nivel académico.

Datos de Carácter obligatorio: Nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico no oficial, clave de elector, Clave Única de Registro de Población.

Datos de Carácter facultativos: Género, edad, escolaridad y firma.

La responsable del Sistema de Datos Personales es la Mtra. Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

El sistema tiene como finalidad el registro, gestión, control y protección de los datos personales con los formatos, para promover y difundir los instrumentos participativos en la Ciudad de México, obtenidos de las personas asistentes a los eventos que organice, promueva o difunda este instituto electoral del distrito federal, a través de la dirección ejecutiva de participación ciudadana.

Ciclo de vida: 1 – 5 años en archivo de trámite y 1 – 5 años en archivo de concentración.

Revocación del consentimiento: procederá a partir de que el titular de los datos, exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: el titular de los datos que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

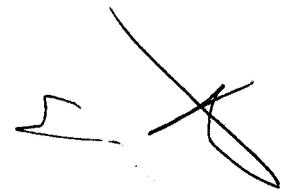
Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico:

unidad.transparencia@iecm.mx

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicado en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En el caso de algún cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx



Dirección Distrital: _____

Fecha: _____

LISTA DE ASISTENCIA PARA INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS REGISTRADAS ANTE EL IECM

Temas incluidos en el curso: Tema 1 () | Tema 2 () | Tema 3 () | Tema 4 () | Tema 5 () | Tema 6 () | Otro(s) () Cuál:

#	Alcaldía	Clave	Colonia o Pueblo	Organización Ciudadana	Nombre completo	Sexo (M o H)	Recibió material (sí o no)	Recibió constancia (sí o no)	Firma
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									



AVISO DE PRIVACIDAD

Sistema de Datos Personales de Eventos de Promoción y Difusión de los Instrumentos Participativos de la Ciudad de México del Instituto Electoral de la Ciudad de México

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 41 fracción V Apartado C.
- B) Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 50.
- C) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28.
- D) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 23, 27 y 68.
- E) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 5 fracciones XII y XXII, 7 Segundo Párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 35 fracciones I, VII, VIII, IX y X, 186, 191 y 202.
- F) Ley de Archivos del Distrito Federal; Artículos 37, 38, 39 y 40.
- G) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; Artículo 97.
- H) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; Artículos 83, 84, 94, 112, 113, 114, 115, 136, 204 y 226.
- I) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Título II, Capítulo VII.
- J) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria, los Numerales 5, 10 y 11.
- K) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo de la Junta Administrativa No. IECM-JA-053-18 de fecha 30/Abril/2018.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Datos identificativos: Domicilio, Nacionalidad, Nombre, Firma, Clave de Elector (alfanumérico anverso credencial de elector), Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Género y teléfono particular.

Datos electrónicos: correo electrónico particular.

Datos académicos: nivel académico.

Datos de Carácter obligatorio: Nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico no oficial, clave de elector, Clave Única de Registro de Población.

Datos de Carácter facultativos: Género, edad, escolaridad y firma.

La responsable del Sistema de Datos Personales es la Mtra. Marisónia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

El sistema tiene como finalidad el registro, gestión, control y protección de los datos personales con los formatos, para promover y difundir los instrumentos participativos en la Ciudad de México, obtenidos de las personas asistentes a los eventos que organice, promueva o difunda este instituto electoral del distrito federal, a través de la dirección ejecutiva de participación ciudadana.

Ciclo de vida: 1 – 5 años en archivo de trámite y 1 – 5 años en archivo de concentración.

Revocación del consentimiento: procederá a partir de que el titular de los datos, exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: el titular de los datos que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico: unidad.transparencia@iecm.mx

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicado en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En el caso de algún cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx



Alcaldía: _____

Dirección Distrital: _____

Fecha: _____

LISTA DE ASISTENCIA PARA REPRESENTANTES DE MANZANA E INTEGRANTES DE COMISIONES DE VIGILANCIA

Temas incluidos en el curso: Tema 1 () | Tema 2 () | Tema 3 () | Tema 4 () | Tema 5 () | Tema 6 () | Otro(s) () Cuál:

#	Clave	Colonia o Pueblo	Nombre Completo	¿Es representante de manzana? (Sí o No)	¿Es de la Comisión de Vigilancia? (Sí o No)	Sexo (M o H)	Recibió material (sí o no)	Recibió constancia (sí o no)	Firma
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

AVISO DE PRIVACIDAD

Sistema de Datos Personales de Eventos de Promoción y Difusión de los Instrumentos Participativos de la Ciudad de México del Instituto Electoral de la Ciudad de México

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 41 fracción V Apartado C.

B) Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 50.

C) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28.

D) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 23, 27 y 68.

E) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 Segundo Párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 35 fracciones I, VII, VIII, IX y X, 186, 191 y 202.

F) Ley de Archivos del Distrito Federal; Artículos 37, 38, 39 y 40.

G) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; Artículo 97.

H) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; Artículos 83, 84, 94, 112, 113, 114, 115, 136, 204 y 226.

I) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Título II, Capítulo VII.

J) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria, los Numerales 5, 10 y 11.

K) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo de la Junta Administrativa No. IECM-JA-053-18 de fecha 30/Abril/2018.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Datos identificativos: Domicilio, Nacionalidad, Nombre, Firma, Clave de Elector (alfanumérico anverso credencial de elector), Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Género y teléfono particular.

Datos electrónicos: correo electrónico particular.

Datos académicos: nivel académico.

Datos de Carácter obligatorio: Nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico no oficial, clave de elector, Clave Única de Registro de Población.

Datos de Carácter facultativos: Género, edad, escolaridad y firma.

La responsable del Sistema de Datos Personales es la Mtra. Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

El sistema tiene como finalidad el registro, gestión, control y protección de los datos personales con los formatos, para promover y difundir los instrumentos participativos en la Ciudad de México, obtenidos de las personas asistentes a los eventos que organice, promueva o difunda este Instituto electoral del distrito federal, a través de la dirección ejecutiva de participación ciudadana.

Ciclo de vida: 1 – 5 años en archivo de trámite y 1 – 5 años en archivo de concentración.

Revocación del consentimiento: procederá a partir de que el titular de los datos, exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: el titular de los datos que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

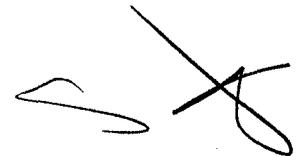
V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico: unidad.transparencia@iecm.mx

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicado en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En el caso de algún cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx



Dirección Distrital: _____

Fecha: _____

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Temas incluidos en el curso: Tema 1 () | Tema 2 () | Tema 3 () | Tema 4 () | Tema 5 () | Tema 6 () | Otro(s) () Cuál:

#	Alcaldía	Colonia o Pueblo	Anotar el nombre o tipo de organización	Nombre completo	Recibió material (sí o no)	Recibió constancia (sí o no)	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							



AVISO DE PRIVACIDAD

Sistema de Datos Personales de Eventos de Promoción y Difusión de los Instrumentos Participativos de la Ciudad de México del Instituto Electoral de la Ciudad de México

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 41 fracción V Apartado C.
- B) Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 50.
- C) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28.
- D) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 23, 27 y 68.
- E) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 Segundo Párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 35 fracciones I, VII, VIII, IX y X, 186, 191 y 202.
- F) Ley de Archivos del Distrito Federal; Artículos 37, 38, 39 y 40.
- G) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; Artículo 97.
- H) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; Artículos 83, 84, 94, 112, 113, 114, 115, 136, 204 y 226.
- I) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Título II, Capítulo VII.
- J) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria, los Numerales 5, 10 y 11.
- K) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo de la Junta Administrativa No. IECM-JA-053-18 de fecha 30/Abril/2018.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Datos identificativos: Domicilio, Nacionalidad, Nombre, Firma, Clave de Elector (alfanumérico anverso credencial de elector), Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Género y teléfono particular.

Datos electrónicos: correo electrónico particular.

Datos académicos: nivel académico.

Datos de Carácter obligatorio: Nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico no oficial, clave de elector, Clave Única de Registro de Población.

Datos de Carácter facultativos: Género, edad, escolaridad y firma.

La responsable del Sistema de Datos Personales es la Mtra. Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

El sistema tiene como finalidad el registro, gestión, control y protección de los datos personales con los formatos, para promover y difundir los instrumentos participativos en la Ciudad de México, obtenidos de las personas asistentes a los eventos que organice, promueva o difunda este instituto electoral del distrito federal, a través de la dirección ejecutiva de participación ciudadana.

Ciclo de vida: 1 – 5 años en archivo de trámite y 1 – 5 años en archivo de concentración.

Revocación del consentimiento: procederá a partir de que el titular de los datos, exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: el titular de los datos que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico: unidad.transparencia@iecm.mx

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicado en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En el caso de algún cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx

NOMBRE DEL CURSO O TALLER _____

Instrucciones: De acuerdo con su experiencia en la capacitación que recibió, responda las siguientes preguntas o afirmaciones, según sea el caso. Marque con una "x" la opción elegida.

1. De manera general, ¿cómo calificaría la capacitación recibida?

- Excelente
- Muy buena
- Buena
- Regular
- Mala

2. La estructura de la capacitación me permitió alcanzar los objetivos planteados y comprender el tema.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

3. ¿Cómo calificaría los contenidos abordados en la capacitación?

- Excelentes
- Muy buenos
- Buenos
- Regulares
- Malos

4. Los temas se han abordado con la profundidad que esperaba.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

5. Lo aprendido en la capacitación me servirá para desempeñar las funciones inherentes a mi cargo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

6. La o las personas que impartieron la capacitación, **mostraron dominio de los temas abordados.**

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

7. La o las personas que impartieron la capacitación, **motivaron el interés de las y los asistentes.**

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

8. ¿Cómo considera que fue **la duración de la capacitación?**

- Excesiva
- Suficiente
- Escasa

9. El material de apoyo (material impreso, presentación en Power Point, etc.) **me facilitó la comprensión de los temas abordados.**

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

10. Comentarios

Gracias por su participación.

